

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 5 Ptas.
Semestre. 2'75
Trimestre 1'50

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 centinos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLICÁSE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I. número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remitan.

SUMARIO: El señor Ministro de Fomento tiene la palabra, por JOSÉ LÓPEZ SIERRA.—A los señores D. Pedro Joaquín Soler y D. Cándido Domingo y Ginés, distinguidos Maestros Municipales de la ciudad de Zaragoza y electos de las de Madrid, por MOSEN JULIO BERNAL.—Nuestra Señora de Cogullada. *Sección Oficial:* Real orden.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—Gobierno de la provincia de Zaragoza.—*Sección de Variedades:* Los pobres.—*Sección de Noticias.*—*Sección bibliográfica,* (continuación), por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—Anuncios.

EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO TIENE LA PALABRA

Insistimos, é insistiremos.

Mientras estos gobiernos que se llaman de orden y que tanto blasonan de buenos administradores de un país que está muriendo por consunción como el nuestro; no traten con rigor á esas grandes ruedas de la máquina del Estado; (llamadas Municipios) para que las leyes tengan su más exacto cumplimiento, la primera enseñanza en España, continuará siendo instrumento de capricho para los Ayuntamientos, verán los pueblos con la mayor indiferencia morir de hambre á los encargados de ilustrar y perfeccionar las inteligencias de nuestras infantiles sociedades, crecerá la confusión y el desbarajuste en nuestra legislación (hoy tan deficiente); y el día de mañana lamentaremos serias contrariedades que pudieran haberse evitado cumpliendo cada uno con nuestras obligaciones; despreciando el enseñoreado orden político, y prefiriendo á todo ese orden administrativo que tanta falta hace en este país eminentemente agrícola y que tanto alivio pudieran proporcionar á nuestra Nación los saludables efectos de una buena administración, hoy que por desgracia es grande la crisis que atravesamos.

Pero..... abandonemos estas ligeras consideraciones y entremos en materia.

La *Gaceta* ha publicado la relación circunstanciada de los débitos que los diversos Ayuntamientos de la Península é islas adyacentes tienen con la primera enseñanza por razón de personal y material.

¡Vergüenza da el decirlo!

A cerca de 9.000'000 de pesetas asciende en este culto y civilizado país los débitos que el Estado adeuda al Profesorado de primera enseñanza. ¡A cuántas consideraciones se prestan las anteriores líneas!

¡Qué concepto formarán de nuestra pobre España los ingleses que aparte de tener cubiertas sus atenciones se permiten el lujo de gravar los presupuestos en 50.000,000 con objeto de que la enseñanza resulte enteramente gratuita!

¡Qué contrastes!

Pero.... eso no importa nada.

¡Nueve millones! ¡Vaya una cosa!

Sólo las clases pasivas, y eso que dicen por ahí que para nada sirven, cuestan á la nación 63.000,000 de pesetas.

En el ejército, que para nada nos aprovecha, gastamos 160.000,000

En Casa real gastamos 22.500 pesetas diarias.

En premios para caballos de carrera una barbaridad.

La deuda pública nos cuesta, sobre unos 140 millones de pesetas cada año.

Con que si en un país tan rumboso, donde al año se tiran tantos millones inútilmente, donde se dan de puñaladas los hombres, y riñen las mujeres, por si Lagartijo ó Frascuelo, son mejores en el arte que el Guerra y el Espartero; confirmando con estos actos tan salvajes, los adelantos de este siglo de la electricidad y del progreso; si en un país como éste, donde no suelen pagarse las trampas de poca monta; y si al contado á los usureros de mayor cuantía, por-

que suelen toser muy fuerte; venis vosotros ¡po-
bres Maestros de Escuela! piedras angulares de
la civilización y del progreso, verdaderos parias
modernos de este desgraciado país en que vivimos,
admiración en otros tiempos del mundo civilizado,
á pedir de los poderes constituidos en respetuosa
súplica se os de pan para alimentar vuestros
hijos con el único y exclusivo objeto de que no se
mueran de hambre ¡qué dirán las naciones
extranjeras! El señor Ministro de Fomento tiene
la palabra.

JOSÉ LÓPEZ SIERRA.

A los Señores D. Pedro Joaquín Soler y D. Cándido
Domingo y Ginés, distinguidos Maestros Municipales
de la ciudad de Zaragoza y electos de las de Madrid.

Muchos años hace que como todas las de la
ciudad, visito vuestras Escuelas, examino vuestros
alumnos y todos ellos han sido sobresalientes sus
resultados; por esto no he visto sin sentimiento
que la Corte, centralizadora de la Ciencia, como de
todo, os llame á su centro, causando un verdadero
sentimiento en Zaragoza, donde vuestros nombres
serán siempre una gloria del Magisterio de Instrucción
Primaria en esta ciudad, por más que no podemos
menos de reconocer cuanto valen los dignos Profesores
de la niñez en esta población, que en esto es
verdaderamente afortunada.

Queriendo, pues, despedirme de vosotros,
verdaderos atletas del trabajo intelectual, os dedico
el presente artículo con que contesto á un sabio y
desinteresado publicista aragonés, amante como
el que más de las glorias de su Reino.

AL SR. D. DOMINGO GASCÓN, DIRECTOR PROPIETARIO
DE LA «MISCELÁNEA TUROLENSE,» ILUSTRADA
REVISTA GRATUITA, ÚNICA EN SU CLASE.

CONQUISTA DE VALENCIA

¿Quién fué el primero que plantó el pabellón aragonés en Valencia cuando la reconquista?

Lauros merecidos merece y gratitud eterna de la provincia de Teruel el buen patricio á quien enviamos esta merecida contestación. Bien se puede asegurar que sus Maestros primeros eran amantes del suelo que les vió nacer. De no ser así ¿cómo, sino, podría concebirse tanto desprendimiento que pase su vida en el trabajo de investigar todo lo que enaltecer pueda á su país querido, y después regale una elegante revista á todo aquel que desee leerla? No estamos acostumbrados á esto en este siglo positivista. El Maestro del Sr. Gascón, habrá sido como el mío, mi D. Luis Gallel, el inválido artillero de la gloriosa lucha de la Independencia española. El sello del amor á la patria se grabó bien hondamente en la imaginación del pequeñuelo.

Siento que el estado de mi salud, no del todo satisfactoria, no me permita detenerme á copiar siquiera el artículo que inserté en la revista *El Pilar de Zaragoza* número 8 correspondiente al 22 de agosto de 1869, con el título de «La Ermita», que lo era en efecto del Arcángel San Miguel en Castejón de Tornos, provincia de Teruel, y en cuya ermita pasaba yo horas enteras con dos ancianos labradores; lo que de su boca oí, indica que bien podía ser un guerrero de las Mesnadas, de D. Pedro Fernández de Azagra, pero á ser cierta la tradición de los dos venerables mis compañeros de paseo por aquellas agrestes sierras, no era de Frias, en el Obispado de Albarraçin, sino de Castejón en la Provincia tan celebrada por sus amantes, como por sus arcos. Y cuenta, que su narración se fundaba en lo que habían oído á un sabio y anciano Sacerdote, que con el cargo de Secretario general de la Orden de la Merced, Redención de Cautivos y Predicador Real, vivió largos años en la Corte y visitó algunas naciones extranjeras.

Si esto que me contaron, cuando yo tenía 27 años de edad (floridos que en paz descansen) algo ha quedado que tal vez dé luz en el asunto. El prado y el monte han sido exceptuados de la venta, como legados de un guerrero, hijo del pueblo, recogido huérfano á quien protegieron y educaron, el Párroco del pueblo para que fuese Sacerdote, y el Maestro, para ayudar en la caritativa obra. Hecha la siembra por tales obreros, los frutos fueron de bendición. No quiso casarse para legar á su pueblo ese regalo recibido de su Rey. Aún se ve la magnífica casa que habitó hasta su muerte, y que hoy ocupan muchos vecinos.

Allá van, pues, esos apuntes, que siempre son indicios de nuestra pasada opulencia, y como siempre ando entre el polvo de los archivos, cuanto halle de bueno se lo he de hacer saber y que lo depure en su sabio criterio.

Su afectísimo amigo y Capellán,

M.^o JULIO BERNAL.

NUESTRA SEÑORA DE COGULLADA

Siendo nuestra Revista una publicación que antes que todo y sobre todo, desea enaltecer los grandiosos emblemas de la piedad cristiana, no puede permanecer indiferente ante el espectáculo que va á ofrecer nuestra ciudad el domingo próximo, visitando en peregrinación de penitencia, el Santuario cuya advocación ocasiona estas cuartillas. ¡A Cogullada pues; hijos de Zaragoza! y para que nuestra visita sea alentada por la esperanza, allá va en breves líneas la historia de ese sagrado monumento, según se desprende de los escritos de Fray Diego Murillo en sus excelencias de Zaragoza, Blasco de Lanuza en su historia eclesiástica, Fray Martín Dieste y Fray Claudio Clemente,

Según estos escritores regnicolas y otros varios, la aparición de esta santa imagen tuvo lugar en el año 637, durante el pontificado de su glorioso Obispo San Braulio verificándose, á una pobre mujer que, buscando en las orillas del Gállego unas hierbecillas para su sustento, oyó cantar suavísimamente un pajarillo que en Aragón se llama cogullada ó atondra. Siguió á la avecilla y al querer cogerla se encontró que estaba como aprisionada en las manos de un hermoso niño, sostenido por otra bellísima imagen de la Virgen á la que adoró reverentemente, la sencilla mujer que, sea casualidad ó providencia se llamaba Inocencia; respondiendo á lo que dice la Escritura que, tiene su complacencia la Madre de Dios con los pequeñuelos y sencillos de corazón.

Trájola á su casa, depositola después en manos de un escultor y de allí se volvió nuevamente al lugar que había elegido en las orillas del Gállego.

Hubo de tomar parte el señor Obispo, haciéndola traer al santo templo del Pilar; pero de allí fué trasladada nuevamente por los ángeles al lugar de su aparición; por lo que mandó edificar una pequeña ermita de toscos adoves que, á pesar de ser tan deleznable, ha resistido el embate de la irrupción agarena, siendo venerada por muzárabes.

Al tiempo de la reconquista, las más ilustres familias de nuestros próceres, levantaron allí altares y construyeron sus sepulcros ornados con sus blasones hasta que, en 1657 los padres Capuchinos fundaron allí un cenobio, constituyéndose en capellanes y continuos adoradores de su Reina.

Zaragoza entera desfilaba por el término de Corbera, en vista de los prodigios allí obrados. En nuestros días, podéis preguntar cuántas invasiones hubo allí en el último cólera, (ninguna). ¿Cuántas veces se ha apedreado su término? ¡Nunca! Quizá si nuestros pecados no lo desmerecen, tal vez veamos resplandecer la gloria de Dios, y el alivio de nuestros males; en la curación de los enfermos, en que resplandezca la misericordia con los pobres y la fraternidad entre los cristianos.

Así lo experimentaron nuestros padres; y por esto impetraron del Pontifice Gregorio XIII la concesión de una Indulgencia Plenaria, á todos los que visitasen el Santuario confesados y comulgados; á lo que accedió benignamente el representante de Jesucristo.

Vayamos, pues, á Cogullada con espíritu cristiano; y repitamos ante la imagen sacrosanta en favor de Zaragoza, en favor de Aragón y en favor de España aquellas dulcísimas palabras: ¡Vida, dulzura y esperanza nuestra, sálvanos!

(De un libro inédito).

Sección Oficial.

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, determinando no estuvo en su lugar la Diputación provincial de Orense, al revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Freás de Eiras, declarando incompleta la Escuela de Grijó, disminuyendo la dotación del Maestro titular D. Casiano Rodríguez á 250 pesetas en vez de 625 que se le asignaron por haber sido elevada á elemental completa, y en su consecuencia que la Diputación y el Gobernador debían dictar la resolución que corresponda con arreglo á lo prevenido en la Ley municipal vigente.

1.º de agosto de 1871.—Remitido á informe del Consejo de Estado, según previene el artículo 52 de la Ley orgánica provincial, la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Freás de Eiras contra un acuerdo de esa Comisión permanente, por el que se revocó otro de aquél, disminuyendo la dotación del Maestro titular, dicho alto Cuerpo en pleno ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Freás de Eiras, en la provincia de Orense, acordó en 16 de Abril último declarar incompleta la Escuela de Grijó, disminuyendo la dotación del Maestro titular, D. Casiano Rodríguez, á 250 pesetas en vez de las 625 que se le asignaron, por haber sido elevada á elemental completa, en virtud de propuesta hecha por el Gobernador de la provincia y aprobada por el Rector de la Universidad de Santiago.

Fundóse el acuerdo en que la Escuela de Grijó siempre ha sido considerada elemental incompleta, pues á ella no concurren más alumnos que á las restantes del municipio que tienen esta misma categoría; en que al acordar la superioridad elevarla á completa, no lo hizo con conocimiento de la Municipalidad, que es la que goza de las ventajas ó inconvenientes de la disposición; en que el vecindario había pedido que se declarase elemental simple, y por último en que, acordado así por el Ayuntamiento conforme con el dictamen de la Junta local de Instrucción primaria, se comunicó tal resolución al Maestro en 9 de noviembre último, para que en el término de 15 días reclamara, lo que no verificó.

Por todas las anteriores razones el Ayuntamiento decidió, como queda referido, declarar incompleta la Escuela que dirige D. Casiano Rodríguez, al cual se le abonarían sus haberes á razón de 250 pesetas anuales, desestimando la petición del mismo relativa á que, tanto los referidos haberes como los atrasos, le fuesen satisfechos en el concepto de Escuela completa.

La Comisión provincial revocó este acuerdo en sesión de 27 de mayo último, por creerlo opuesto á lo prevenido en el artículo 100 de la vigente Ley de Instrucción pública y en la Circular del Ministerio de Fomento de 8 de abril de 1869.

El Ayuntamiento apeló del acuerdo de la Comisión en 28 de julio último y, elevado el expediente á ese Ministerio, se ha remitido al Consejo de Estado para que emita su dictamen con Real orden de 14 del mes actual.

Atribuída á las Diputaciones provinciales, juntamente con los Gobernadores, la aprobación que necesitan para ser ejecutivos los acuerdos de los Ayuntamientos referentes á la creación, reforma y supresión de los establecimientos municipales de Beneficencia ó Instrucción, según se desprende del caso 3.º, artículo 52 de la Ley

municipal vigente, y no siendo éste uno de los negocios de la competencia de la Comisión, entendiendo el Consejo que la de Orense no estuvo en su lugar revocando el acuerdo del Ayuntamiento de Freás de Eiras, y en consecuencia que proceda a dejar sin efecto lo dispuesto por la misma, debiendo dictar la Diputación y el Gobernador, la resolución que corresponda con arreglo á lo prevenido en la Ley municipal vigente.»

Y conforme S. M. el Rey con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De R. O. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1871.—*Ruiz Zorrilla*.—Señor Gobernador de la provincia de Orense.

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial Huesca, declarando incompleta la Escuela de Forlá, debiendo adoptar la Diputación y el Gobernador lo que corresponda con arreglo á la legislación vigente sobre la materia.

1.º de agosto de 1871.—Remitido á informe del Consejo de Estado, según previene el artículo 53 de la Ley orgánica provincial (es la de 20 de agosto de 1870), el expediente de suspensión de un acuerdo de la Comisión permanente de esa provincia relativo á los Maestros de Forlá; aquel Cuerpo en pleno ha remitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Comisión provincial de Huesca, en sesión de 9 de julio último, acordó declarar incompleta la Escuela de Forlá, fundándose en que, según el artículo 102 de la Ley de Instrucción pública, los pueblos que no llegan á 500 habitantes, si no pueden reunirse á otros para completar dicho número, sólo están obligados á mantener una Escuela incompleta de niños.

El pueblo de Forlá, que antes estaba unido al de Fragén, debía tener Escuela completa, pero segregado este último, y no contando el primero sino 437 habitantes, no debe sostener más que la referida Escuela incompleta de niños, á pesar de lo cual, había resuelto además tener otra de niñas con tal que ambas se declarasen incompletas, á lo que accedió la Comisión provincial separándose del dictamen de la Junta de primera enseñanza de la provincia.

El Gobernador suspendió este acuerdo en 25 de junio último por creelo en contradicción con la legislación vigente sobre la materia, y habiendo elevado en el mismo día el expediente á ese Ministerio, V. E. se ha servido remitirlo al Consejo con Real orden recibida el 17 del actual.

El presente asunto es de los encomendados por la Ley á la Comisión provincial, y, por el contrario, la Ley municipal vigente (se refiere á la de 21 de octubre de 1868) en el caso 3.º del artículo 52, determina que es necesaria la aprobación del Gobernador y de la Diputación para que sean ejecutivos los acuerdos de los Ayuntamientos referentes á la creación, reforma y supresión de los establecimientos municipales de beneficencia ó instrucción pública, en cuyo caso se encuentra el asunto de que se trata.

En consecuencia, procede en sentir del Consejo, que se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de Huesca, debiendo adoptar la Diputación y el Gobernador el que corresponda con arreglo á la legislación vigente sobre la materia.»

Y conformándose S. M. el Rey con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1871.—*Ruiz Zorrilla*.—Sr. Gobernador de la provincia de Huesca.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Los asuntos más importantes tratados en la sesión celebrada el 7 del actual, fueron los siguientes:

Se enteró: Del movimiento de fondos habido desde el día 24 del finado mes, en el que aparece un ingreso de 51.445'50 pesetas por atrasos hasta fin de junio y 2.637'70 por el trimestre actual y una salida de 37.530'14 pesetas; de haberse aprobado la permuta entre los Maestros de Olivés y Bardallur, de Puebla de Albornón y Aniés (Huesca) y las de los Maestros de Maria con los de Pradilla; de haber sido desestimadas las de los Maestros de Calatorao y Tobed; de haber aprobado el Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de Talamantes, por el que señalan 600 pesetas de sueldo anual á la Escuela mixta que resulta por supresión de las que existían; de haberse dispuesto que el sueldo de las Escuelas incompletas que trata de crear el Alcalde de Mainar se fije en 500 pesetas anuales, y de haber concedido á D. Cándido Domingo, Maestro electo de Madrid, prórroga para tomar posesión hasta el 15 de octubre.

Acordó: Obligar al Maestro de Berruenco á que fije su residencia en dicho pueblo y decir al Alcalde le proporcione casa; acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón sobre reducción de sueldo de la Escuela de niños y que debe sostener dos Escuelas de cada sexo, en atención á constar de más de 2.000 habitantes dicha localidad; formar la relación de Profesores de enseñanza libre para el nombramiento de Jurados en los Tribunales de oposiciones en el mes de noviembre, con los nombres de los que paguen cuotas de subsidio industrial y tengan establecimiento de enseñanza abierto al público y nombrar sustituta del Maestro de Villarreal, dimitida á D.ª Manuela Aguilar.

Dióse cuenta de los oficios de los Maestros de la Vilueña, Velilla de Ebro y Caspe, participando que desde el día 1.º de septiembre, tienen cerradas sus Escuelas por no pagárseles sus haberes sobre cuyo asunto la Junta no adoptó ninguna resolución, por haberlas adoptado ya el Gobernador.

También desestimó un escrito de don Pedro J. Soler, habilitado de los Maestros del partido de Zaragoza, pidiendo no se aprobara el nombramiento de habilitado de quince Maestros correspondientes á los mismos Profesores se entreguen al habilitado que tenían en 30 de junio último.

Los demás asuntos despachados carecen de interés general.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA. *Circular*.—Cumpliendo lo dispuesto en la regla tercera de la R. O. de 18 de julio último, inserta en el *Boletín oficial* de 31 de dicho mes, he acordado que los recaudadores de los Ayuntamientos con el carácter de delegados del Gobierno

para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 16 de julio de 1889, se encarguen desde esta fecha del cobro de los recargos destinados al pago de las atenciones de primera enseñanza, cuyo importe ingresarán sin excusa alguna en la Caja provincial del ramo; bajo apercibimiento de exigirles la responsabilidad consiguiente por distracción de fondos de su legítima aplicación, si entregasen suma alguna á los respectivos Municipios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de la provincia y demás efectos, ordenándoles me comuniquen quedar enterados de su contenido.

Zaragoza 10 de septiembre de 1891.—El Gobernador, *Francisco Fernández de Navarrete*.

Sección de Variedades.

LOS POBRES

A los pobres verdaderos no se les ve: la miseria es pudorosa, y, si por acaso sale de la sombra, ocúltase cuidadosamente bajo la máscara de un bienestar fingido. Truécase entonces en sonrisa el hostezo del hambre, y toman sus harapos el aspecto de la decencia... á veces hasta el de la elegancia.

El pobre verdadero siente pudores de virgen violada si descubren sus angustias ojos indiscretos, y prefiere—como dice el vulgo—morirse en un rincón, antes que publicar su pobreza. Hay quien califica de orgullo semejantes pudores. Sea, Pero ese orgullo merece respeto.

Esta miseria vergonzante tiene su lado sombriamente cómico. Es cosa de morirse de risa ver cómo un hambriento alardea de harto, mostrando entre sus dientes, largo tiempo ociosos, un palillo tan ocioso como ellos, ó cómo una pobre mujer se emperifolla con galas que el trapero despreciaría si las encontrase en medio del arroyo.

Estos contrastes entre la miseria y el deseo de parecer bien deben de tener una fuerza cómica grandísima, á juzgar por lo que hacen reír á los espectadores de los teatros. Tiene mucho adelantado para conquistar la hilaridad del auditorio el autor festivo que saca á las tablas la figura de un infeliz que se desmaya de pura necesidad.

En las grandes ciudades es donde esa pobreza vergonzante busca su refugio. La multitud es una selva inextricable. Cuando contemplamos la muchedumbre que llena calles y plazas; que invade los teatros; que se agolpa á las puertas de los espectáculos públicos, y circula alegre y clamorosa por los paseos, el pensamiento se resiste á ver debajo de toda aquella alegría los dolores y tristezas que forman el oscuro fondo de las poblaciones numerosas.

A poco, sin embargo, que ahondemos, el dolor nos sale al paso. Esos pobres niños anémicos, que tal vez en la buhardilla de nuestra casa se asoman como pajarillos á la estrecha ventana que da al patio, buscando un poco de aire y un rayo de sol; el solitario paseante, que disimula entre las sombras de la noche lo derrotado de su porte; la mujer de modales distinguidos, que oculta con vergüenza entre sus ropas el menguado alimento que ella misma, sabe Dios á costa de cuántos sonrojos, acaba de comprar al fiado en la tienda vecina; la levita raída, que con su rareza y poco pelo denuncia su avaricia; el sombrero inservible, colgado quizás

al par del nuestro en la misma antesala; las botas agujereadas, que disimulan las injurias del uso con prodigios de química barata... todo ello delata con muda elocuencia mundos enteros anegados de lágrimas.

El mendigo callejero es la antítesis del pobre vergonzante. Encallecido por las humillaciones y encanallado por su vida bohemia, convierte las desdichas en fuente de explotación. He oído decir á un mendigo, señalando á otro y con acento de profunda envidia:—¡Si tuviese la suerte de ése!... *Ese* era un lisiado de piernas y brazos retorcidos que se arrastraba por el lodo como un gusano enfermó. Entre ellos tiene más fortuna el más estropeado; y como la caridad abunda, es lo cierto que hay mendigo en Madrid que recibe en limosnas lo que no ganan, como premio á su trabajo, hombres inteligentes y laboriosos.

Como el negocio marcha, la plaga crece; y á tal punto ha llegado, que á veces la corte de España parece más bien la Corte de los Milagros. Por todas partes se ven ejércitos verdaderos de mendigos, encaramados unos en enormes muletas; arrastrándose otros entre nuestros pies; mostrando aquéllos úlceras repugnantes; enseñándonos éstos, y casi metiéndonos por los ojos, los restos de un brazo mutilado. Y no solamente los lisiados forman el ejército de la mendicidad. Mujeres y hombres, sanos y robustos, tienen en el portioseo su *modus vivendi*.

Las formas de pedir varían de un modo extraordinario. Hay quienes adoptan una especie de canturía monótona y lastimera; otros se acercan con aire misterioso al transeunte, como si fueran á confiarle un secreto de familia. Adoptan algunos aire provocativo y hasta insultante, y no faltan hombres sospechosos que, aprovechando su aspecto siniestro y la oscuridad de la calle en que funcionan, se acercan á sus víctimas con aire de amenaza y piden con tono parecido al que usa el bandolero para desbaliar al caminante.

Victimas de esta masa de población miserable y degradada son los niños. Madre hay, verdadera ó fingida, que, rodeada de una porción de pequeñuelos, los lanza como jauría de perrillos ladrones sobre el indefenso transeunte. Y es triste, á la verdad, ver á los escuálidos chiquillos corriendo en pos de la víctima, repitiendo jadeantes su monótona petición, y batiendo con pies descalzos las losas de las aceras.

Ellos son los que soportan todo el peso de la miseria. Hijos de padres desnaturalizados ó infames, son abyectos antes de dejar de ser inocentes. Sus explotadores aumentan las penalidades de estos seres para excitar la compasión. ¡Oh! Bien saben aquellos verdugos que hay pocos corazones insensibles ante unos ojos inocentes llenos de lágrimas, que el frío de la noche hiela en las mejillas...

¡Pobres seres, para quienes el presente es el dolor y el hambre, y el porvenir la cárcel, el presidio, quizás el cadalso!...

Dícese que hay sociedades filantrópicas encargadas de velar por la niñez desvalida; también existen leyes que castigan á los padres que explotan á sus hijos, y Asilos, aunque mal organizados, en donde puede atenderse á los niños pobres; pero ni Asilos, ni Sociedades, ni leyes, bastan, por causas que no vienen aquí á cuento, para impedir esa fase de la miseria: la mendicidad del niño.

Con ser la caridad la mayor de todas las vir-

tudes, y precepto divino sin cuya práctica la sociedad humana sería imposible, conviértese en ocasiones en fuente de desgracia para muchos inocentes. A medida que crece la limosna, crece el número de los mendigos. No hay que pensar que el dinero que damos al pobre mendicante sirva para cubrir su desnudez ó la desnudez de sus hijos. Como que la prosperidad de su industria estriba precisamente en la compasión que excita su miseria aparente.

Bien puede decirse, con innegable verdad, que la limosna imprudente que repartimos entre los mendigos que infestan las calles, es una especie de protección á la vagancia y á la sórdida crueldad de seres degradados ó pervertidos.

Por otros cauces que los de la limosna callejera deben dirigirse las benéficas aguas de la caridad.

(De la *Sociedad protectora de los niños.*)

Sección de Noticias.

Contestación a «La Consecuencia»—En nuestro número 26 de agosto decíamos que, faltando á lo dispuesto en la Real orden de 18 de julio del año actual, el recaudador de esta zona Sr. Sofí, había ingresado en las arcas municipales lo correspondiente á los señores Profesores de Instrucción primaria de Zaragoza, debiéndolo haber hecho en la Caja especial de primera enseñanza; y el Sr. Madroño, Director al parecer de *La Consecuencia*, nos asegura en su número último (queriéndose defender), que efectivamente la entrega de dichos fondos se hizo por cuenta del Municipio; toda vez que en la carta de pago aparece hecha la referida entrega por don Agustín Martín, Depositario de los fondos municipales; y nó el Sr. Sofí, como se halla prevenido.

Sólo añadiremos á esto que, si el Sr. Madroño está acostumbrado á faltar abiertamente á la verdad, llamándose defensor de los Maestros y no aprovechando para otro, sinó para hacer alabanzas á Corporaciones particulares puesto que de ellas depende; nosotros, ajenos por completo á todo; y no guiándonos otro móvil que, la defensa de los intereses del Magisterio, pasaremos por alto todas aquellas pequeñeces y censuras de callejuela; y nos ocuparemos cual siempre de lo que más importa á los Maestros, Pero... conste, que no ha ingresado el recaudador.

Y que *La Consecuencia* es contumaz en su pecado, contra el octavo Mandamiento; porque afirma á sabiendas, lo que le consta que no es verdad.

Interinos.—Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de agosto de 1858, han sido nombrados, de Lecumberri doña Teresa Miqueo, de Castillonuevo, D. Francisco Beriaín, de El Pueyo D. Nicasio Urrea, de Egnaras D. Miguel Huarte, de Ardoriz D. Angel Urrutia y de Crasum D. Manuel Zabaleta; todos en Navarra.

Nuevo título.—Le ha sido extendido á don Calisto González Moreno.

Aprobación.—Han merecido la aprobación del Rectorado, la permuta que tenían solicitada D. Antonio Pérez Torrijo con D. Juan Pascual Almazán y D. Manuel Fondevilla con D. Tomás Fondevilla.

Concesión.—Se ha concedido autorización para que puedan cursar el tercero y cuarto año del Magisterio, á D. Higinio Ibarlaburre y á don Julián Lacalle y Gómez, respectivamente.

Denegada.—Lo ha sido la instancia de don Manuel Villega, en la que solicitaba autorización para ejercer el cargo de Secretario.

Traslado.—Le ha sido aprobado á D.^a Isabel Marín, Maestra de Utebo, el traslado á la de Boquiñeni, según tenía solicitado.

Sustituto.—Se necesita uno que tenga título, para desempeñar Escuela de 825 pesetas y que no tome parte en las oposiciones de noviembre.

Para enterarse de las condiciones y del pueblo, en la Administración de este periódico, don Jaime I., núm. 54, informarán.

Alcaldes.—La campaña emprendida por el Gobernador contra los Alcaldes que adeudan por concepto de primera enseñanza, va dando algunos resultados.

Son bastantes los pueblos que ingresan estos días cantidades atrasadas por aquel concepto.

Se aproxima á un millón de pesetas lo ingresado desde que el Sr. Fernández de Navarrete inició esta campaña.

Dentro de breves días, multará la primera autoridad de la provincia á todos los Alcaldes conminados con fecha 3 del actual, que no hayan satisfecho las expresadas atenciones.

Así, así, duro y sin contemplaciones.
Y castigo enérgico para el que falte.

El Gobernador ha concedido autorización para celebrar funciones de vaquillas á los Alcaldes de Ejea, Remolinos y Villamayor.

¡Sea enhorabuena!

Pero hay que tener presente
Al hacer la concesión,
Que esos pueblos son morosos
Excelentísimo señor.

Remisión.—Ha sido remitida al delegado de Hacienda una instancia del Alcalde de Alcalá de Moncayo, manifestando que el agente ejecutivo ha distraído fondos de primera enseñanza, para que de ser cierto ordene se apliquen á dicho concepto.

Y si es cierto que ha faltado
Este buen recaudador,
Que lo enchiqueren es justo
Por haber sido infractor.

Nuestro querido y respetable amigo D. Hipólito Casas, Catedrático de Literatura en esta Universidad, se encuentra por fortuna mejorado notablemente de la enfermedad que viene padeciendo.

Celebraremos su pronto y total restablecimiento.

Señor Gobernador.—¿Qué pasa en la Alcaldía de Artieda que ni el Secretario, ni nadie, saben dónde paran los fondos de los señores Maestros!

Nos consta que el señor Alcalde de dicha lo-

calidad, no hace caso de las multas; pero tampoco ignoramos que un delegado especial del gobierno con buenas dietas y órdenes terminantes, encontraría enseguida lo destinado para dichas atenciones.

Lo cierto es E. S. que dicho Ayuntamiento no ha ingresado nada por instrucción primaria, desde el 31 de diciembre pasado.

La Maestra tiene seis hijos
Que todos le comen pan,
Vea V. E. estas cosas
Siquiera..... por caridad.

A los padres.—Se desea tener como en familia, dos ó tres huéspedes que cursen el Magisterio ú otras carreras. Estarán bien.

D. Vicente Ferrer, casa de cambio establecida en la calle de D. Alfonso I, núm. 3, informarán.

Salida.—El digno y celoso Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. José García Aguado, cumpliendo órdenes superiores, ha salido á visitar los pueblos en que están cerradas las Escuelas.

Sección bibliográfica

Cuidados y atenciones que reclaman los árboles: cómo se empieza á llamar sobre esto la atención del niño:

Siento en el alma, abuelito,
ver como mi peral pierde
el hermoso color verde
que tenía tan bonito.

Y esto me hace sospechar
estando en pleno verano,
que mi peral no está sano....
¿No lo puede usted curar?...
..... etc.

Tercera ventaja del libro.—Está lleno de datos curiosos que sólo se encuentran en los más voluminosos manuales, y que aquí, para satisfacer la curiosidad del niño, vienen como pelo en perrilla: al fin sólo aumentan el volumen del libro algunas líneas, y es lo más *salado* de todas las lecciones: aún deseáramos que el autor aumentara más estos datos, que los puede encontrar bien coleccionados y admirablemente bien resumidos, cual puedan estarlo en la que más, en los tomos de Botánica y Zoología de la *Historia Natural* de Monlau.

Cuarta ventaja.—El vulgo está lleno de preocupaciones acerca de los libros de Agricultura, «*pos cree que siempre hemos de seguir lo mismo, y se ha de dar razón al tío Lucas cuando dice:*

«Labra yunto y bien hondo
y echa basura,
y desprecia los libros
de Agricultura.»

Pues bien; el autor no desperdicia ocasión para destruir tales rutinarias preocupaciones, como puede observarse (entre otros amenos pasajes del libro) especialmente en los que tratan del *zahorí* y del *hortelano teórico-práctico*.

Quinta.—El libro está escrito en prosa y verso para que los niños se puedan ejercitar en ambas clases de composiciones, lo cual nos parece muy bien.

Sexta.—El libro contiene muy pocas erratas de imprenta si se tiene en cuenta su volumen

(cerca de 300 páginas); buena y clara impresión, regularmente encuadernado y no caro, pues sólo cuesta 11 pesetas docena.

Séptima y última.—El autor saca de cada fábula la aplicación moral consiguiente: toma pie en tiernas escenas de la naturaleza, especialmente en la jardinería, para enseñar «*á admirar en las obras de aquélla el poder de Dios.*» Algunas aplicaciones morales son de superior gusto: ahí va la siguiente como muestra:

... mil preguntas haciendo
que Narciso ha contestado,
fácilmente me he enterado
de lo que allí estaba viendo.

Y ya cultivar sabría
sin cometer disparates,
las *berengenas, tomates,*
lechugas, fresa y sandía.—

—Me estás haciendo reir
con tu inocente relato;
pues no se aprende en un rato
lo que acabas de decir.—

—Pero, papá, si es que sé
el cultivo de estas plantas,
y el de la *col* y otras cuantas....
si quieres lo explicaré.—

—Bien sabes, hijo, que el niño
debe ser siempre *modesto*:
ten presente siempre esto....
te lo exige mi cariño.—

Con que perdona papá,
al que, irreflexivo y vano,
se consideró hortelano
por haber visto regar.

..... etc.

(Se continuará).

PAGOS

Día 26 de agosto.—Depositario de fondos municipales de Zaragoza 3.250'00 pesetas; el mismo, 15.106'25; el mismo, 3.596'87.

Día 1.º de septiembre.—Bárboles, 505 pesetas; Codos, 624'38; Navardún, 300; Depositario de fondos municipales de Zaragoza, 250; el mismo, 3.596'88; Castejón de Valdejasa, 500; Botorrita, 178'44.

Día 3.—Bardallur, 170 pesetas.

Día 4.—Torralba de Ribota, 500 pesetas; Bardules, 250'08; Luesma, 219'89; Pardos, 309'39; Santa Eulalia, 822'20.

Día 7.—Torrallvilla, 282'08 pesetas; Mainar, 1.025; Rueda de Jalón, 200; Alforque, 266'39; Erla, 639'48; Val de San Martín, 809'30; Torres, 618'75; Villafeliche, 500; Malón, 587'44; Belmonte, 628'14.

Día 9.—Pomer, 183'75 pesetas; Urrea de Jalón, 591; Pinseque, 506'25; Alberite, 202'50; Villarreal, 254; Alborge, 100; Morés, 200; Castiliscar, 325; Luna, 400; Pastriz, 536'24; Peñaflor, 300; Villamayor, 700.

Día 10.—Pleitas, 90 pesetas; Bijuésca, 468'75; Cunchillos, 203'75; Malanquilla, 244'87; Sos, 600; Mediana, 660'93; Alborge, 200; Villamayor, 500; Illueca, 618'75; Longas, 491'25; Villalengua, 629'07; Remolinos, 297'35; La Almunia, 1.237'50; Pedrola, 950; Ambel, 458'86; Farlete, 468'76.

Día 12.—Uncastillo, 1.150 pesetas; Malón, 300; Viver de la Sierra, 137'50; Cadrete, 347'00; Biel, 2.000; Ateca, 641'25.

Día 14.—Rivas, 92'49 pesetas; La Muela, 570; Alconchel, 500; Calatayud, 531'85.

SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

OBRAS

DE

D. GABINO ENCISO VILLANUEVA,

MAESTRO NORMAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA CASA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA DE TERUEL

Historia Sagrada para los niños.—Aprobada para texto por R. O. de 30 de mayo último.

Precio: 38 céntimos de peseta ejemplar, y 4'50 pesetas docena.

Aragoneses ilustres.—Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en la Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras.

Un tomo de 168 páginas en 8.º prolongado.

Precio: 75 céntimos de peseta ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndese ambas obritas en las principales librerías y en casa del Autor, calle de la Amargura, núm. 15, piso 3.º, Teruel, donde se hacen rebajas en proporción á la importancia de los pedidos.

Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

D. MANUEL DÍAZ DE ARCAÑA

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en La Escolar, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 80 en cartóné, cada ejemplar.

OBRAS

DE

D. GORGONIO HUESO

Director de la Escuela Normal de Santiago.

Lecciones sumarias de Pedagogía escritas expresamente para los Maestros de Escuelas incompletas. Vale una peseta.

El niño bien educado ó Lecciones de Urbanidad, acomodadas á los niños. Clara impresión. Vale 20 céntimos.

Nociones de Geometría, aplicada á la Agrimensura. Obra muy completa, con nociones de dibujo muy oportunas. Vale 50 céntimos.

Teoría de la Lectura y de la Escritura. Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales. Vale una peseta.

Véndense en casa de Uriarte, D. Jaime, 54.

LECTURAS VARIAS

POR

D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS,

Maestro de Escuela pública en Zaragoza

Libro de lectura corriente, aprobado por la Autoridad eclesiástica.—Once pliegos de impresión, ó 176 páginas en octavo.—75 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 90 céntimos encuadernado.

Obras por el mismo autor, premiadas en la Exposición Aragonesa.

Lecciones de Historia Sagrada, aprobadas por la Autoridad eclesiástica y de texto para las Escuelas de primera enseñanza.—Duodécima edición.—38 céntimos (real y medio).

Lecciones de Historia de España, en las que se trata del antiguo reino de Aragón, escritas para la clase de lectura.—Obra aprobada para texto.—75 céntimos (3 reales).

Compendio de las mismas lecciones en forma dialogada.—Obra aprobada para texto.—Tercera edición.—38 céntimos (real y medio).

Lecciones de Geografía, acomodadas á la capacidad de los niños.—5.ª edición.—38 céntimos (real y medio).

La Sección preparatoria ó Nueva Cartilla.—Obra aprobada para texto.—3.ª edición.—40 céntimos de peseta.

Lecciones de Agricultura, acomodadas á la capacidad de los niños.—3.ª edición.—30 céntimos de peseta.

Consejos y verdades, ó la escritura al dictado en las Escuelas.—Primer cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y de texto.—2.ª edición.—75 céntimos (3 reales).

Consejos y verdades, 2.º cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—75 céntimos (3 reales).

Se venden todas estas obritas en las librerías de Zaragoza, Huesca, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Logroño.

Tomando en casa del autor veinte ejemplares, pagados al contado, se abona el 10 por 100, y tomando 100 el 25.

EL LIBRO DE LOS DEBERES

NANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

POR **D. JOSÉ CABALLERO**

Maestro que fué de lectura y escritura
en la Escuela Normal Central,
y Taquígrafo del Congreso de los diputados

9.ª edición, aprobada para texto

Consta de 202 páginas en 8.º prolongado. Los caracteres de letra que contiene son otros tantos facsímiles de la que usan la generalidad de los que escriben. A su final le ha sido adicionada una serie de modelos de cartas, de uso frecuente, así como recibos, cuentas, etc., con lo que resulta el libro más completo de los de su clase.

Se halla de venta al precio de 42 reales docena, encuadernado en holandesa fuerte, en la librería de Uriarte, D. Jaime, 54.

Tip. de Salas Imp. del Emme Sr. Cardenal. Plaza del Pilar, Pasaje.